REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA Rad. 1100131-10-027-2022-00372-00

Bogotá, D. C., siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Estese la Curadora Ad-Hoc al acreditado pago de honorarios visible en la documental del cuaderno digital 28.

Cumpla secretaría lo dispuesto en el numeral 6º de la sentencia del 2 de agosto de 2022 (c. digital 19).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. <u>166</u> FECHA <u>10 - OCTUBRE-2022</u>

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA Secretaria